



**Requisitos Generales para Solicitud de
Certificación de Prueba Rápida para SARS-CoV-2 (COVID 19)**

1. **Copia de la licencia de habilitación y la cartera de servicios autorizada por esta Dirección de Habilitación de Servicios y Establecimientos de Salud DHSES para el establecimiento.**
2. **Carta de Solicitud de aprobación de Certificación pruebas antigénicas SARS-CoV-2 (COVID 19)** dirigida al Ministro de Salud Pública vía la Dirección de Habilitación de Servicios y Establecimientos de Salud.
3. **Copia de la Certificación de Autorización para comercializar pruebas rápidas para SARS-CoV-2 emitida a favor del distribuidor de las pruebas por el Ministerio de Salud Pública.**
4. **Documentación del Bioanalista responsable del Servicio:**
 - a. Copia de Cédula
 - b. Copia de Título de Grado
 - c. Copia de exequatur

NOTAS IMPORTANTES

- a) Todos los documentos deben ser ingresados por la Dirección de Gestión de Servicios a Usuarios (Antigua Ventanilla Única de Servicios-VUS).
- b) En la web dhses.msp.gob.do, podrá encontrar los modelos de los documentos citados y los formularios a ser aplicados en el momento de la inspección.